



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0058951/2010 mediante el cual tramita el llamado a **concurso docente público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular**, dedicación semiexclusiva, en la asignatura “Salud y Políticas Públicas” del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, en las que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°152/2013:

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata:

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

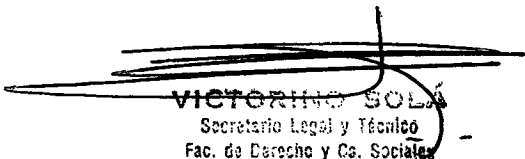
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

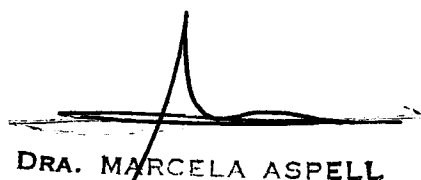
Art. 1°.- Aprobar la Resolución N°152/2013 dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia: 1) Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba apruebe el acta obrante a fojas 372 a 373, emitida por el tribunal evaluador que intervino en el llamado a **concurso docente público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular**, dedicación semiexclusiva, en la asignatura “Salud y Políticas Públicas” del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y, en consecuencia, solicitar a dicho Cuerpo la aprobación del siguiente orden de méritos: 1.- **Gagliano Ernesto R. (DNI 10.529.914)**. 2) Conforme al punto anterior, solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la designación por concurso, en un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva (C.102) en la asignatura “Salud y Políticas Públicas” del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a **Gagliano, Ernesto R. (DNI 10.529.914)**.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO.
A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN Nº568/2013



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA